

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *cinco pesetas*.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 51

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pensión de viudedad

Por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha dispuesto que D.^a María de la Anunciación Loscertales y López de Ansó, viuda del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Joaquín García Peinado, perciba del Ayuntamiento de Torres de Berrellén la pensión de 1.449'99 pesetas anuales (120'83 al mes) con efectos desde el 23 de febrero de 1955, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Cosuenda, pesetas 117'58 anuales (9'78 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Paniza, 365'31 pesetas anuales (30'45 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Burbáguena pesetas 312'40 anuales (26'03 ptas. al mes).

Ayuntamiento de Ricla, 365'80 pesetas anuales (30'50 pesetas al mes).

Ayuntamiento de Torres de Berrellén, 288'90 pesetas anuales (24'07 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 5 de enero de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 85

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para la adquisición de aceite, azúcar, arroz, pasta para sopa, chocolate y bacalao

No habiéndose formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones del concurso para la adquisición de aceite, azúcar, arroz, pasta para sopa, chocolate y bacalao, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración del mismo.

La fianza provisional es del 5 % del importe de la oferta.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro General) en el plazo de veinte días laborables, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, horas de nueve a trece.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas.

Zaragoza, 5 de enero de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 37

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SEGUROS Y AHORRO

Orden de 22 de diciembre de 1955 inscribiendo a Mutua Panadera de Zaragoza y su provincia en el Ramo de Accidentes del Trabajo (ámbito provincial).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Mutua Panadera de Zaragoza y su provincia interesando

su inscripción en el Registro especial para poder operar en el ramo de seguros contra los accidentes del trabajo, con ámbito limitado a la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido conceder la inscripción solicitada con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1955.—
P. D.: Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

Núm. 2.251

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1955.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece horas veinte minutos, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera, D. Arturo Bressel, D. Manuel Albareda, D. Angel Sáiz, D. Carlos Navarro, D. Serapio Quintín y D. Gumersindo Claramunt; Secretario, D. Luis Aramburo Berbeagal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino a Rafael Pérez Arantegui inspector de contadores de agua y a Mariano Cuartero Anel para cobrador de la Depositoria municipal.

—Designar con carácter interino a los siguientes señores en el Cuerpo de la Policía Sanitaria de Abastos: Segundo Jefe, a D. Luis Serrano Díaz; Subjefes, a Jesús Echave Muñoz, Dionisio Pallarés Górriz, Emiliano Solanas Bandrés y Daniel Vizmanos Alonso; escribiente, a Elías Coscojuela

Pes; pesadores, Victoriano Pes Yus y León Martínez Palacios; celadores para oficinas: José Martínez Arnedo, Hilario Rubio Lucía, Virgilio Alvarez Moreno, Manuel Blasco Monge, Fidel Val Meléndez y José Gracia Monge.

—Nombrar con carácter interino a Juan Antonio Gaspar para el cargo de mozo de limpieza accidental del Matadero.

—Aprobar la propuesta del Juez instructor del expediente disciplinario tramitado al obreiro de la Dirección de Arquitectura Manuel Galán Lafuente de que se le sancione con multa equivalente al haber de dos días.

—Nombrar a los contratistas D. Francisco Bueno, D. Antonio Royo, D. Antonio Vallés y D. Ignacio Bueno, en las cantidades que se determinan en el dictamen, con motivo de los derribos efectuados por los mismos en la Plaza de Nuestra Señora del Pilar.

—Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de las concesiones administrativas para ocupar la vía pública con puestos de venta de helados.

—Autorizar a D. Vicente Bagüés Llanza para cercar un terreno en el monte de Garrapinillos, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Contestar al Alcalde del barrio de San Juan de Mozarrifar en el sentido de que no hay existencias disponibles de cipreses en los viveros municipales.

—Aceptar, a partir del próximo año forestal, la baja interesada por D. Gregorio Escota Millán respecto a una parcela de tierra que tiene concedida a canon en el monte Realengo de Peñañor, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Jesús y D. Pedro Lobaco Gajón una parcela de tierra a cada uno de ellos en el monte Vales de Cadrete, en las condiciones que se señalan.

—Rectificar la ficha administrativa extendida a nombre de D. Bernardo García Lucea, ajustándola a la realcial comprobada, de un terreno destinado a vivienda y corral, en la ermita de Villamayor.

—Constituir los respectivos Tribunales para juzgar los ejercicios de oposición a las siguientes plazas: Subjefe de la Brigada de Alumbrado, oficiales reparadores de alumbrado, ayudante de herrero, ayudantes de reparador de alumbrado, ayudantes de matarife y fiel pesador de los Mercados municipales.

—Desestimar la concesión de una gratificación extraordinaria al Subjefe de la Policía Sanitaria de Abastos D. Luis Serrano Díaz, por estimarlo improcedente, ya que mientras ha desempeñado la Jefatura del Cuerpo ha

disfrutado de las participaciones y beneficios consiguientes.

—Denegar la petición del guardia urbano jubilado Vicente Barra Romeo de que se le facilite estreptomina, ya que esta clase de solicitudes solamente se atienden cuando el interesado percibe pensión inferior a 250 pesetas mensuales.

—Jubilarse por imposibilidad física notoria a D. Francisco Carilla, vigilante de indigentes transeúntes del Albergue municipal, con el haber anual reglamentario, equivalente al 72 % del sueldo que actualmente percibe.

—Desestimar la petición de D.^a María-Cruz Andrés Quilez de que se le abonen los gastos de sepelio de D.^a Gregoria Ibáñez Castejón, pensionista de la Excmo. Corporación Municipal, por no ser la heredera legal de dicha señora.

—Conceder la excedencia voluntaria al ayudante de matarife Simón Alquézar Alquézar.

—Realizar determinadas obras de reparación en el edificio de los Juzgados.

—Aprobar los gastos de reparación de la escuela Mariano Castillo del barrio de Villamayor.

—Llevar a cabo determinadas obras de reparación en el edificio de la Casa de Amparo.

—Desestimar la petición de D.^a Justa Bachiller García, viuda del que fué peón de jardines jubilado D. Ramón García Tobajas, de que se le abone una mensualidad para lutos, por no alcanzarle este derecho.

—Aprobar los servicios prestados por la Guardia Urbana durante el pasado mes de febrero.

—Ejecutar obras de reparación en la escuela de párvulos de "Gimeno Rodrigo".

—Ejecutar obras de reparación en la escuela de "Guillermo Fatás" del barrio de Santa Isabel.

—Suministrar el material escolar que se indica en el dictamen a la escuela de "Gascón y Marín".

—Que vuelva a la Comisión el dictamen proponiendo la cesión del Palacio de la Lonja al Instituto Cultural Hispánico de Aragón para una exposición de artes plásticas.

—Adquirir treinta ejemplares de la obra "El discurso de la Cruz", de D. José-María Zaldívar.

—Desestimar la petición de D. Luis Navarro Félez, Jefe de Negociado jubilado, de que se le incluya una gratificación fija en el haber jubilatorio, por estimarlo improcedente.

—Aprobar relación del consumo de agua suministrada por el Canal Impe-

rial de Aragón durante el mes de diciembre de 1954, cuyo importe asciende a 161.712'54 pesetas.

—Satisfacer la cantidad de 1.164 pesetas que se adeudan al "Boletín Oficial del Estado" por la inserción de un anuncio referido al concurso para la concesión del servicio de conducción de carnes y menudeces.

—Aprobar la cuenta justificada presentada por el Sr. Secretario de la Casa de Socorro.

—Quedar enterada de una carta del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en la que comunica el envío de pesetas 500.000 para contribuir a los gastos ocasionados por las obras de reforma de la Plaza de Nuestra Señora del Pilar y hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por tal motivo.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por haberse cumplido el primer aniversario de la toma de posesión de la Capitanía General por el Excmo. Sr. D. Manuel Baturoné Colombo y felicitarle por tal motivo.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos.

Zaragoza, 2 de abril de 1955.—El Secretario, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 66

GALINDO MONZON (José), de 37 años, casado, chofer, hijo de José y Quiteria, natural de Castellote, vecino de Escucha, de ignorado paradero, y

RUIZ MUNOZ (Roque), de 35 años, casado, chófer, hijo de Policarpo y

Rcmualda, natural de Alfaro y vecino de Zaragoza; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión por la causa contra los mismos instruida con el número 244 de 1947, por acaparamiento, como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la Ley Procesal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 64

JUZGADO NUM. 1.

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad, en proveído de esta fecha, y para dar cumplimiento a ejecutoria del sumario seguido en dicho Juzgado con el número 292 de 1952, sobre hurto, contra Juan de Santa Inés Fernández, cuyo paradero actual se desconoce, se notifica al mismo que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en fecha 23 de septiembre de 1955, dictó sentencia condenándole a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas, con abono del tiempo de prisión sufrida, por lo que la tiene ya cumplida. El aludido penado residió últimamente en Zaragoza (calle Duero, número 5, 1.ª derecha).

Zaragoza a dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 67

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de esta ciudad con sumario núm. 286-1955, sobre abandono de familia, contra Pablo Peña Escobedo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en dicho sumario, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 88

JUZGADO NUM. 3

D. Carmelo Quintana Redondo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Félix Chueca

Carcía, representado por el Procurador señor Lafuente, contra D. Julián Arguedas Martínez, en reclamación de 15.081'60 pesetas de principal y gastos, en el que en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 24 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una caja registradora marca "Nacional", número 1.364.369-642, valorada en 4.000 pesetas.

Una radiogramma marca "La Voz de su Amo", de onda normal, sin funcionamiento, con cincuenta discos, la mayoría rotos y deteriorados. Valorada en 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes están en poder de D. Félix López Garasa, de esta ciudad (Cortés de Aragón, 68), quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Carmelo Quintana Redondo.—El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 76

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 165 de 1955, a instancia de D. Basilio Gil Martínez, representado por el Procurador D. José Jiménez Gil, contra D.ª Josefa Herrero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un comedor compuesto de mesa cuadrada chapeada, un armario trinchante con cuatro cajones y dos portezuelas, valorado en 200 pesetas.

Ocho sillas tapizadas, cuatro en verde el asiento, y las demás asiento y respaldo, valoradas en 240 pesetas.

Una mesita-centro chapeada, color nogal, valorada en 50 pesetas.

Otro centrado de madera, colar marrón, valorado en 40 pesetas.

Dos sillones haciendo juego con las sillas, valorados en 120 pesetas.

Dos aparatos para luz eléctrica, de cinco lámparas cada uno, de cristal y metal, valorados en 350 pesetas.

Un espejo con marco dorado con un copete tallado, valorado en 150 pesetas.

Un cuadro del Sagrado Corazón, con marco dorado, valorado en 50 pesetas.

Total, 1.200 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 del mes actual, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de D. Alfredo Calvo Calvo, domiciliado en Juan Pablo Benet, número 2, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 53

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el núm. 675 de 1955, sobre lesiones, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dichos condenados, ha acordado la notificación y traslado a los mismos, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los Señores Juez, Fiscal y Secretario, en el presente juicio y ejecución de sentencia, pesetas 23'05.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 3 pesetas.

Por reintegros del expediente, 16 pesetas.

Suspensión, 1'80 pesetas.

Total 43'85 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a los condenados Vicente Gómez, Isidoro Callao, José Canales, Jesús Callao y otros, en ignorado paradero, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en

prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor cada uno, expido el presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 53 bis

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pina de Ebro

Conforme se dispone en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, esta Hermandad convoca a todos los agricultores y ganaderos de esta localidad y hacendados forasteros a la Asamblea plenaria que se celebrará el día 5 de febrero en el salón de sesiones del Ilmo. Ayuntamiento, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, sea cualquiera el número de asistentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1955.

3.º Detalle por capítulos y artículos del presupuesto para 1956 y aprobación del mismo.

4.º Discusión y aprobación de los presupuestos extraordinarios de caminos y amortización de un préstamo para 1956.

5.º Establecimiento de las oportunas derramas para cubrir dichos presupuestos.

6.º Proposición de creación del Gremio fiscal.

7.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 31 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, Miguel Marta.

Núm. 54

Comunidad de Regantes del Saso, de San Mateo de Gállego

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes, según previene el artículo 44 de sus Ordenanzas, para el día 29 del actual, a las veintiuna horas en primera convocatoria, en los locales de la Casa Sindical de este pueblo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si la merece, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria semestral correspondiente al ejercicio 1955-56.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 1956-57.

4.º Renovación de la mitad de la Junta directiva del Sindicato y Jurado de Riegos, respectivamente.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Si no existiese número suficiente de usuarios, se celebrará el acto en segunda convocatoria el mismo día, a las veintiuna horas treinta minutos, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

San Mateo de Gállego, 5 de enero de 1956.—El Presidente, Vicente Bordobaba.

Núm. 82

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villanueva de Gállego

Se convoca por medio del presente a todos los agricultores y ganaderos de este pueblo a la Asamblea plenaria que tendrá lugar el día 29 del actual, a las once treinta en primera convocatoria y a las once cuarenta y cinco en segunda, en el local designado por esta Hermandad, para tratar de los puntos que a continuación se expresan:

1.º Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1955.

2.º Lectura y aprobación del presupuesto para el año 1956.

3.º Confirmar el acuerdo de la Cámara Oficial Sindical Agraria sobre el concierto con la Excm. Diputación Provincial.

4.º Proyecto de construcción de un almacén-granero de la Hermandad.

5.º Ruegos y preguntas.

Villanueva de Gállego, 7 de enero de 1956. — El Jefe de la Hermandad, Faustino Gracia.

Núm. 110.

Comunidad de Regantes de la Acequia de la Derecha del Río Guadalupe o Rimer de Allá, de Caspe

Se cita a todos los partícipes de esta Comunidad para celebrar Junta general ordinaria, para tratar de los asuntos que figuran en el artículo 53 de las Ordenanzas, el día 15 del actual, a las quince horas, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento.

De no reunirse mayoría se celebrará en segunda convocatoria el día 22, en el mismo local y hora.

Caspe, 9 de enero de 1956.—El Presidente, Martín Poblador.